RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 053 - 2020- MDC

Catacaos, 07 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 049-2020-MDC-SGP de fecha 29 de Enero de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Personal, el Informe N° 0046-2020-MDC/GA de fecha 05 de Febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, establece que en las Licitaciones Públicas y concursos Públicos, la entidad designada a un Comité Especial Evaluador que deberá conducir el proceso.

Que con Informe N° 049-2020-MDC-SGP de fecha 29 de Enero de 2020 emitido por la Sub Gerencia de Personal, propone la Comisión de Evaluación para Contratación Administrativa de Servicios CAS 2020, el Comité Evaluador estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y el otro al Órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener de conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de los bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial o más expertos independientes. La Comisión Evaluadora tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección.

Que, el Informe N° 0046-2020-MDC/GA de fecha 05 de Febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia Municipal aprobar con Acto Resolutivo la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS**

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en el cual se le ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

GERENTE DE ADMINISTRACION
SUB GERENTE DE PERSONAL
EL GERENTE Y/O SUBGERENTE DEL AREA USUARIA

MIEMBROS SUPLENTES

UN (01) REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION (PRESIDENTE)
UN (01) REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE PERSONAL.
UN (01) REPRESENTANTE DE LA GERENCIA

Y/O SUBGERENCIA DEL AREA USUARIA.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado y a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, a efectos implementen y ejecuten las acciones orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

ARTÍCULO 3º: ENCARGARLE al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL